

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ, Diputado por Málaga, CESAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN, Diputado por Cáceres y DÑA. JOSEFA INMACULADA GONZALEZ BAYO, Diputada por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamento Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

**La constante evolución de los sistemas de aviónica y el creciente uso de drones como nuevos usuarios del espacio aéreo, han dejado ver las ambigüedades que se reflejan en la normativa vigente, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.**

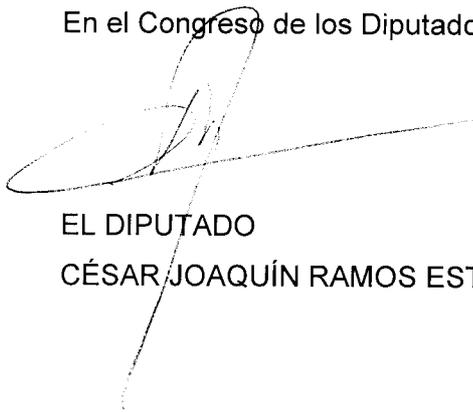
La técnica avanza de forma vertiginosa, pero la normativa actual deja muchas lagunas y manifiesta múltiples carencias que hacen que esta actividad se vea frenada. Se hace imprescindible, por tanto, elaborar una normativa acorde con la industria, la tecnología y su actividad, que van mucho más rápidas que la legislación. Una de dichas lagunas, es la referente a los operadores de drones, son entidades que explotan los servicios aéreos, otorgadas sus licencias a través de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), dependiente del Ministerio de Fomento.

Actualmente, estos operadores no disponen de una acreditación específica de los trabajos profesionales que realizan, únicamente una declaración de responsable, que emite AESA.

Por tanto, los profesionales del sector demandan la necesidad de garantizar la veracidad de los permisos otorgados a los operadores, y para evitar la competencia desleal, es crucial que estos cuenten con una forma eficaz de identificarse, como pueda ser un carnet.

- ¿Va el Gobierno a promover una nueva legislación que permita la regulación de la acreditación profesional a los operadores aéreos de drones?
- ¿Qué opinión le merece al Gobierno que estos operadores aéreos, no tengan actualmente un documento acreditativo para identificarse como personal habilitado para la operación que están realizando, como ocurre en otras profesiones?

En el Congreso de los Diputados a 16 de mayo de 2017



EL DIPUTADO  
CÉSAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN



LA DIPUTADA  
JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ  
35/62-29/F/ccg